



ASESORIAS E INVERSIONES EL FUTURO LTDA

Señor(a)

JUEZ(A) VEINTICINCO CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTA, D.C.

E. S. D.

Radicado: 11001310302520210013500

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

Demandantes: MARIELA CÁRDENAS MUÑOZ y OTROS

**Demandados: LUZ ADRIANA GUTIERREZ TORRES, ALEJANDRO CORTES BERNAL
y ALLIANZ SEGUROS S.A.**

En mi calidad de apoderado de los demandados LUZ ADRIANA GUTIERREZ TORRES y ALEJANDRO CORTÉS BERNAL, teniendo en cuenta que la audiencia del Art 373 del CGP esta programa para los días 2 y 3 de julio, de manera comedida solicito dar trámite y decisión sobre la petición radicada por este servidor mediante la cual me opongo al decreto de la prueba sobreviniente aportada por el apoderado actor consistente en un dictamen de pérdida de capacidad laboral de la lesionada demandante

Esta petición hecha por este servidor se encuentra en el cuaderno principal de los Pdf 212 y 313

De usted, muy cordialmente,

Harold Vinicio Barón Rodríguez
c.c. 19'461.787 de Bogotá
T.P. 46.84 del C.S.J.